MODELO DE CONTRATO

Entre la municipalidad de San Juan Nepomuceno con RUC N° 80022453 - 1, ubicada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña de la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Abogado Néstor Orlando Rojas con Cédula de Identidad N° 2.082.762, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General, señor Germán González con cédula de identidad N° 2.294.663, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° ____, según Poder Especial otorgado por ___, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer los derechos y obligaciones al que las partes se comprometen para la ejecución de obra con la descripción Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / (Plurianual 2020 – 2021).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Libro de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386905

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, según resolución de la Intendencia Municipal N° _____ / 2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°____ / 2.020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la entrega del acta de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.1 La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El importe total a pagar por la obra, será conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de la Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Lugar: Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito de San Juan Nepomuceno.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Blanca E. Morinigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Licenciado Ireneo Ortigoza – Director de Administración de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en el barrio Pindo´ i del distrito de San Juan Neponuceno con fondos del Fonacide / (Plurianual 2020 – 2021)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte (2.020).-

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Blanca E. Morínigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno